POR GUILLERMO CARR BERESFORD, MAYOR GENERAL, COMANDANTE de las fuerzas de S. M. Britanica, empleadas en la Coſta Oriental de la America del Sur, Gobernador de Buenos-Ayres, y todas ſus Dependencias.

HAbièndoſe probado sin la menor duda que muchos habitantes de eſta Ciudad, y otros de la Campaña eſtan poniendo en uſo todo medio para inducir à los Soldados y Sugetos Ingleſes à que desiſtan de ſu fidelidad, y deſerten ſus Banderas. El Mayor General hace ſaber por eſta Proclama, que qualeſquiera habitante ù otro que ſea deſcubierto, empeñàndoſe en ſeducir asì à algun Soldado, ò Sugeto Ingles, ſerà caſtigado inmediatamente con pena de muerte; que qualquiera perſona que reciba, dè acogida, ò ampare de modo alguno à algun Soldado, ò Marinero Ingles en ſu designio de deſertar, ò internarſe en el Pais, ſerà caſtigado con la miſma pena de muerte, ofreciendo el Mayor General la recompenſa de cien peſos à qualquiera que dè aviſo de alguno que reciba, dè acogida, ampare ò tenga parte en la deſercion, ò huida al interior del Pais de algun Soldado ò Sugeto Ingles; y qualquiera que ſe vea en compañia de Soldado, Marinero, ò Sugeto de eſta deſcripcion ſe considerarà como complice. Y previene el Mayor General à todos los habitantes, que cuiden de ſu conducta en lo que reſpecta al objeto de eſta Proclama, pues ha tomado tales medidas, que harà ſe caſtiguen aquellos que procuren ſeducir ò ſeduzcan à los Sugetos de S. M Britànica.

Cuidaràn todos los Oficiales militares y civiles, asi en la Ciudad como en ſus Dependencias, de aſegurar y arreſtar à todos los Soldados ò Marineros Ingleſes, y à los que los acompañen, ò los hayan auxiliado en ſu fuga, remitièndolos con la cnſtodia ſuficiente à eſte Fuerte de Buenos-Ayres.

Buenos-Ayres 19 de Julio de 1806. = VV. C. Beresford Mayor General.

Por Orden de S. E. = Geo VV. Kennett.
Secretario Militar.

bDSCE
B491p 95-137